Puerto Triunfo, 2 de JUNIO de 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a **NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S.,** con NIT. No. **900.732.734-3,** representada legalmente por **HADER OBED CASTAÑO GONZALEZ** , se le reconoce la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($24.470.208),** por concepto del PAGO FINAL **según formas de pago pactadas en el CONTRATO DE SERVICIO N. 107-2026** cuyo objeto es el **SERVICIO DE INTERNET PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

RP No. 402

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
196	2.1.2.02.02.008.16.03.101	Servicio de Internet Básico	ALCALDIA MUNICIPAL	Fondos comunes	48,940,416.00

VALOR FACTURADO	$24.470.208
NETO A PAGAR	$24.470.208

FRANKLIN PORTILLO GOMEZ
Alcalde Municipal

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	2/06/2026

INFORME No.: **SUPERVISIÓN** ☐ **INTERVENTORÍA** ☐	**001**	DE SEGUIMIENTO		FINAL	
		PARA PAGO	**X**		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	23/02/2026	Hasta:	26/05/2026	

4. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	107-2026	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/02/26	
FECHA ACTA DE INICIO:			23/02/26	
OBJETO: SERVICIO DE INTERNET PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA				
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			SECRETARIA DE GOBIERNO	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S.	
	NIT		900.732.734-3	
VALOR [$]:	INICIAL:		$48.940.416	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
		NA		
	VALOR TOTAL:			
PLAZO:	INICIAL		6 meses	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		NA		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**
		NA	NA	NA
	RPC NUMERO:		402	

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	12/02/2026

SUPERVISOR	NOMBRE:	ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	50%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	50%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato se cumplió a satisfacción los elementos fueron entregados cumpliendo con las exigencias técnicas requeridas.

5.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las activadas del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

5.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
SUMINISTROS PROGRAMADOS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
SERVICIO DE INTERNET PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	50%	Se reciben los servicios según factura e informe de actividades adjuntos y verificados por el supervisor
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
NA	NA	NA

5.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS

FECHA	OBSERVACIONES

	NA

5.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$48.940.416	$ 0	$48.940.416
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$48.940.416	$ 0	$48.940.416
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$0	$ 0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 0	$24.470.208	$ 0	$24.470.208
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

5.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

6. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales, previa certificación del cumplimiento del objeto contractual, avalado por parte del supervisor, con sus respectivos soportes y aportes al pago de seguridad social. El pago estará precedido dentro de los noventa días siguientes a la ejecución del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, y antepuesta la presentación del informe correspondiente. Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales equivalentes al diez punto cinco por ciento (10.5%) del valor total del contrato y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública. El pago de las estampillas se realizará se realizará mediante deducción la cual se aplicará a cada pago parcial autorizado, esto para los contratos cuya cuantía no superen los cien millones de pesos ($100.000.000); en caso de superar este monto deberán cancelar la totalidad de las estampillas antes de la legalización del contrato en las cuentas que la tesorería municipal tenga habilitadas para tal fin. Para el caso de la contribución de seguridad (5%) el pago se realizará mediante deducción la cual se aplicará se aplicará al anticipo y cada pago parcial autorizado sin importar el monto del contrato.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	12/02/2026	$48.940.416		$ 0		$24.470.208
Adiciones						
Pago No. 1 / en tramite	2/06/2026		$ 0		$24.470.208	$ 24.470.208
TOTALES		$48.940.416	$0		$24.470.208	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por

concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Tercera. Valor y Forma de Pago**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($24.470.208) relacionada en el Pago Parcial de la tabla adjunta en el numeral 4. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

5 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Mala calidad de la prestación del suministro y servicio.	Contratista	Realizar control de calidad de los bienes	Una vez ingrese los equipos al almacén municipal se deben probar

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

6. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Para constancia, se firma la presente acta:

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Secretaria de Gobierno
Supervisora

ACTA N. 002 DE RECIBO PARCIAL 001

INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Número:	107	de	2026		
Objeto: SERVICIO DE INTERNET PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA					
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO				
Contratista/ Asociado:	**NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S.**			**NIT/CC**	**900.732.734-3**

Valor (incluido adiciones):	$48.940.416				
Plazo (incluido ampliaciones):	SEIS (06) MESES				
Acta de inicio:	23/02/2026				
Fecha de terminación:	22/08/2026				
Fecha:	**2**	**de**	**JUNIO**	**de**	**2026**

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 2 del mes JUNIO del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI** SECRETARIA DE GOBIERNO, quien actúa como supervisora del contrato de la Referencia y **NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S.**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo PARCIAL del contrato No. 107-2026teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – secretaria de Gobierno y **NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S.** se celebró el Contrato N. 107-2026, cuyo objeto es **"SERVICIO DE INTERNET PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"**, por un valor de $48.940.416 incluido IVA y un plazo de SEIS (06) MESES
2. Que el Contrato N. 107-2026se suscribió el día 12 de FEBRERO de 2026 y el acta de inicio del 23 de FEBRERO de 2026.
3. Que el registro presupuestal No. 402 fue expedido en 12 de FEBRERO de 2026, por un valor de $48.940.416.
4. Que los servicios objeto del contrato se han ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.

5. Que los servicios objeto del contrato se han entregado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
6. Que según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S.**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

4. Recibir los servicios ejecutados en el contrato No. 107-2026, cuyo objeto es: **SERVICIO DE INTERNET PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
5. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
6. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 107-2026.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Supervisor

R.L. HADER OBED CASTAÑO GONZALEZ
NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S.
Contratista